



Ayuntamiento de Torremolinos



REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ART. 150 LCSP A LICITADOR MEJOR VALORADO.

Expd n.º: 23918/2023: SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (2 LOTES)

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia a través de Fondos NextGeneration-EU_ LINEA N3- Transformación Tecnológica Servicios Sociales.

Vista la propuesta formulada la Mesa de Contratación el día 07/02/2024, que le propone, como licitador que ha efectuado la mejor propuesta relación calidad/precio, para la adjudicación del contrato indicado, vengo a requerir:

Primero.- Para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, plazo que se reduce a 5 días para la tramitación urgente, a contar desde la fecha de envío de este requerimiento, siempre que el mismo se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante; presente la documentación que acredite que cumple con las condiciones de capacidad y solvencia establecidas en el Pliego:

Lote 1: Equipos portátiles

Requerir a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL NIF: B93209898,

- Certificación de Agencia Tributaria de **alta** en IAE en 2024 y justificante pago del último ejercicio o exención, en su caso
- Declaración de no haberse dado de baja en IAE
- Certificados Positivos de Hacienda del Estado y Autonómico, y de Seguridad Social
- Declaración de disposición de medios comprometidos a adscribir al contrato
- Declaración Responsable a efectos de cumplir con el art. 42 de R.D.Leg. 1/2013, de 29 de noviembre, del T.R. Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social y anexo personal
- Seguro de Responsabilidad Civil y justificante pago último recibo

- La Solvencia Económica: se acreditará a través del **Volumen Anual de negocios** del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los **3 últimos concluidos** deberá ser al igual o superior al valor estimado del contrato (28.912,80 €). La acreditación se llevará a cabo a través de las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial correspondiente.

Este requisito podrá acreditarse para las sociedades sujetas al **Impto. de Sociedades**, mediante la declaración correspondiente (**modelo 200**) o Modelo 347 de Operaciones con Terceros o Modelo de Declaración 390 anual de IVA, presentados ante la Agencia Tributaria.





Ayuntamiento de Torremolinos
Servicio de Informática
Concejalía de Informática

- La Solvencia Técnica: mediante la **Relación de los servicios** del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados en el curso de los **3 últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo, avalados por **certificados/informes de buena ejecución**, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en un año sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (Lote 1: 20.238,96 €).

- Depósito en Tesorería de **garantía definitiva** por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA, que asciende a:

- **Lote 1: Equipos portátiles: 1.445,64 €** (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) mediante Aval o Seguro de Caucción ORIGINAL (presentar en Tesorería, telno **951764129** o enviar por mensajería o correos) o bien en Metálico mediante Liquidación que se le enviaría por mail para su ingreso, Teléfonos 952 379439 o 952379661.

LOTE 2: Equipos ultra portátiles, requerir a BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL
NIF: B93209898,

- La Solvencia Económica: se acreditará a través del **Volumen Anual de negocios** del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los **3 últimos concluidos** deberá ser al igual o superior al valor estimado del contrato (35.705,85 €). La acreditación se llevará a cabo a través de las cuentas aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial correspondiente.

Este requisito podrá acreditarse para las sociedades sujetas al **Impto. de Sociedades**, mediante la declaración correspondiente (**modelo 200**) o Modelo 347 de Operaciones con Terceros o Modelo de Declaración 390 anual de IVA, presentados ante la Agencia Tributaria.

- La Solvencia Técnica: mediante la **Relación de los servicios** del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados en el curso de los **3 últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo, avalados por **certificados/informes de buena ejecución**, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en un año sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (Lote 12 24.994,10 €).

- Depósito en Tesorería de **garantía definitiva** por importe del 5% del importe de adjudicación, sin IVA, que asciende a:

- **Lote 2: Equipos ultra portátiles**

1.785,29 € (MIL QUINIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS), mediante Aval o Seguro de Caucción ORIGINAL (presentar en Tesorería, telno **951764129** o enviar por mensajería o correos) o bien en Metálico mediante Liquidación que se le enviaría por mail para su ingreso, Teléfonos 952 379439 o 952379661.





Ayuntamiento de Torremolinos



Segundo.- En caso de no cumplimentar el requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la imposición de una penalización por importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforma al art. 71.2.a) LCSP; procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente.

Fdo.: Ana Isabel Jiménez Rodríguez.

Jefa del Servicio de Contratación

